



ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DINERCOOP, FIAMM.

140
Por la presente y de conformidad con el art.9.9 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, GESCOOPERATIVO S.A.SGIIC solicita la correspondiente autorización para proceder a la modificación del Reglamento de DINERCOOP, FIAMM a los efectos de modificar el depositario del fondo, aprovechando dicha modificación para adaptar el Reglamento al actual modelo normalizado de Reglamentos de Gestión.

188
~~El depositario del Fondo pasará a ser BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., que~~
sustituirá a la CAJA RURAL DE BURGOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO, que es el actual depositario del mismo. S/105. 104.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente


Gescooperativo, S.A. SGIIC
P.P.

**Solicitud de autorización para la sustitución de la Entidad Depositaria de
DINERCOOP, FIAMM**

D. Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, con DNI número 402.611, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESCOOPERATIVO, S.A., SGIIC (Sociedad Gestora).

D. Juan Grano de Oro Manzano, con DNI número 50.710.394, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de CAJA RURAL DE BURGOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (Entidad Depositaria saliente).

D. Ramón Carballás Varela, con DNI número 36.066.124, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. (Entidad Depositaria entrante).

SOLICITAN, en relación con el Fondo de Inversión que se relaciona a continuación:

- Autorización para la sustitución de CAJA RURAL DE BURGOS S.C.C. (Entidad Depositaria saliente) por BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. (Entidad Depositaria entrante) como Entidad Depositaria.

A tal efecto, BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. (*Entidad Depositaria entrante*) se declara/n dispuesto/s a aceptar tales funciones.

Y, CAJA RURAL DE BURGOS, S.C.C. (*Entidad Depositaria saliente*) declara/n que permanecerá/n en el ejercicio de sus funciones respectivas hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su/s sustituto/s, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las IIC y en el artículo 57.1 de su Reglamento.

- Autorización para la correspondiente modificación del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión que se indica y, a tal efecto se adjunta:

1. Texto Refundido del Reglamento de Gestión.

(marcar con X las opciones que procedan)

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro	Artículos afectados de los Reglamentos de gestión
FIAMM	DINERCOOP	81	1 y 2

Fdo.: Juan Grano de Oro

(Entidad Depositaria saliente)

Fdo.: Gonzalo Rodríguez Sahagún

(Sociedad Gestora)

Fdo.: Ramón Carballás Varela

(Entidad Depositaria entrante)

Fecha: 11/07/2001

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Juan Grano de Oro Manzano en el teléfono: 91 / 595 68 54 o e-mail: juan_grano_bce@cajarural.com o con Luis Núñez Aguado en el teléfono 91/ 595 68 54 o e-mail: Luis_Nunez_Aguado_bce@cajarural.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES